REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

Programa de Reconocimien al Exonerado Político rwn/vcs.

MACHINA HACINGA ORIGINA DE YARTES MINISTRESO DE TOTALINEM E TRANSLO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8922

Santiago, 11 de Noviembre de 2009

THUY WE RESOLVED LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitido por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

ED AUROJA ETYROD TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Audico Dep. T:R: Sub, Dep. C.Control Sub. Dep. R. Cuenta Sub Dap. Biston Nac. Depart. Andicaria Deput, ViO;PiU:y Sub, Depto, Maniele. METRENDACION

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese aue las que se individualizan a continuación, 5 personas tienen la calidad de exonerados políticos.

NUM.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	GONZALEZ GONZALEZ	GONZALEZ GONZALEZ	ADELAIDA DE LAS M GUSTAVO ANTONIO	.04923704-	-	 0 0
3	GONZALEZ	MARABOLI	GODOFREDO ANTONIO	05606480-	K 6	Ō
4 5	GONZALEZ GONZALEZ	MUÑOZ OLATE	FRANCISCO SEGUNDO BLANCA AMELIA	07138062~ 07546617-	-	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADONA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GARTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior